

## UMNG-VICADM-CADCON

**ASUNTO: RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES, INQUIETUDES Y SOLICITUDES PRESENTADAS RESPECTO AL PLIEGO DE CONDICIONES, Y ADENDA N° 02 DE LA INVITACIÓN PÚBLICA N° 05 DE 2014 CUYO OBJETO ES: SELECCIONAR EL CONTRATISTA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE ARCHIVO, ALMACÉN, IMPRENTA, SEGURIDAD, CONSULTORIO JURÍDICO Y CENTRO DE CONCILIACIÓN Y DOTACIÓN DE SU MOBILIARIO EN EL CAMPUS NUEVA GRANADA EN CAJICÁ, POR LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS.**

**DIRIGIDA A: PUBLICO EN GENERAL PARTICIPANTE DE LA INVITACIÓN PÚBLICA N° 05 DE 2014.**

Respetados Señores:

Nos permitimos dar respuesta a las observaciones presentadas frente al pliego de condiciones en la audiencia de aclaraciones, en los oficios radicados oportunamente y mediante correo electrónico o e-mail, dentro de la invitación pública No. 05 de 2014.

Se dispone que, aquellas respuestas que hayan sido acogidas, en cada sentido particular y concreto; modifican, adicionan y complementan el Pliego de Condiciones iniciales.

Por tanto, los posibles proponentes tendrán en cuenta el contenido de las ADENDAS para efectos de la elaboración de sus propuestas.

1. Observaciones presentadas por la empresa **INVERSIONES GERFUR S.A.**

### **OBSERVACIÓN 01:**

*"La experiencia está limitada, quienes han hecho remodelaciones importantes en edificios con cuantías que han implicado reforzamientos y diferentes ítems que tienen que ver con estas obras pueden participar en el proceso, por lo que solicito se incluya en el alcance de la experiencia, las remodelaciones y adecuaciones de edificaciones con una magnitud importante y no limitarlo a número de pisos porque una intervención a un edificio plano puede también ser muy importante sin llegar a tener los dos pisos que se está solicitando como limitante."*

### **RESPUESTA 01:**

No se acepta la observación, se mantiene lo establecido en el pliego de condiciones, numeral 4.3.3. experiencia específica del proponente, literal a.

**OBSERVACIÓN 02:**

*"Solicito que la propuesta económica sea publicada en Excel, porque está publicada en PDF, ello para evitar errores, y ya que la mayoría de entidades la publican en Excel, lo cual nos ayudaría muchísimo."*

**RESPUESTA 02:**

Se acepta la observación. El 11 de julio de 2014 en la página web de la Universidad Militar Nueva Granada, en la ruta Contratación-contratación en curso- Invitaciones Públicas 2014-INVITACION PÚBLICA No. 05 DE 2014, se publicó el anexo No. 8 del pliego de condiciones "Cuadro de Cantidades y propuesta económica" tanto en archivo PDF como en documento Excel editable, en virtud de la ADENDA No. 1.

**OBSERVACIÓN 03:**

*"De lo leído en el pliego, se concluye que no se deben anexar APUS, no se deben anexar Análisis de Precios Unitarios?"*

**RESPUESTA 03:**

Se confirma lo manifestado en la observación, los APUS no se incluyen en la propuesta. La entrega de los APU'S hace parte de las obligaciones previas a iniciar la ejecución del objeto contractual de acuerdo con el numeral 8.23 del pliego de condiciones.

**2. Observaciones presentadas por JOHANN BUENDIA RODRIGUEZ**

**OBSERVACIÓN 04:**

*"Solicito que sea válida la experiencia específica en certificaciones de contratos iniciados y terminados dentro de los últimos diez (10) años a partir de la fecha de cierre."*

**RESPUESTA 04:**

Se modifica el numeral 4.3.3 del pliego de condiciones EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE así:

**4.3.3. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE**

La experiencia específica se acreditará con la presentación del anexo No. 7, debida y completamente diligenciada de mínimo UNA (1) y máximo CINCO (5) certificaciones de contratos iniciados y terminados durante los últimos OCHO (8) años contados a partir de la fecha de cierre de la presente invitación, (ver numeral 3.1.) años 2006-2014, que cumplan los siguientes aspectos:..."

**OBSERVACIÓN 05:**

*"Adicionalmente, solicito que sean admitidas las certificaciones cuyo valor sea inferior al 30% del presupuesto oficial. Lo anterior con el fin de no limitar la participación y de garantizar la pluralidad de oferentes en el presente proceso de selección. "*

**RESPUESTA 05:**

No se acepta la observación, se mantiene lo establecido en el pliego de condiciones.

3. Observaciones presentadas por la empresa **CONSTRUCTORA OBREVAL**

**OBSERVACIÓN 06:**

*"Solicitamos poder tener acceso a la minuta del contrato para la respectiva revisión."*

**RESPUESTA 06:**

No se acepta la solicitud. Dentro del pliego de condiciones existe un capítulo sobre las condiciones del contrato.

**OBSERVACIÓN 07:**

*"Solicitamos nos alleguen en formato Word o Excel o digital los anexos que son importantes para agilizar la presentación de la propuesta como para la revisión de ustedes."*

**RESPUESTA 07:**

Se acepta la observación. Remitirse a la respuesta dada a la observación No. 2, adicionalmente, los interesados en el desarrollo de la visita tuvieron acceso al anexo No. 10 "Características y especificaciones de obra" el cual grabaron en una memoria.

**OBSERVACIÓN 08:**

*"Informar si se permite presentar certificaciones por administración delegada y si es así cual es el monto, si es el monto del contrato de la administración delegada o si es el monto de la obra."*

**RESPUESTA 08:**

No se acepta la observación se mantiene lo establecido en el pliego de condiciones.

**OBSERVACIÓN 09:**

*"Dentro del formato de detalles de AIU se ve cerrado y parece que no se puede modificar, quisiera saber, si dentro de las ofertas que presentamos si se puede agregar un elemento adicional a ese cuadro lo cual puede ser beneficioso tanto en tiempo como en tecnología."*

**RESPUESTA 09:**

El proponente puede adicionar las filas que considere necesarias para realizar la discriminación del AIU, sin modificar las columnas definidas en el anexo 9. ANÁLISIS DETALLADO DEL A.I.U.

#### 4. Observaciones presentadas por la empresa H VARGAS INGENIEROS LTDA

##### **OBSERVACIÓN 10:**

*"Me uno a los otros compañeros para que publiquen los formatos como el presupuesto en Excel."*

##### **RESPUESTA 10:**

Se acepta la observación. Remitirse a las respuestas dadas a las observaciones Nos. 2 y 7.

##### **OBSERVACIÓN 11:**

*"El presupuesto por ejemplo en el precio del acero de refuerzo está en \$1940 y veo que no se ajusta a los precios del mercado que se viene manejando en otras licitaciones, por lo que se solicito que se revisen bien los precios de los items y el presupuesto con respecto a los precios del mercado porque me parecen supremamente bajos. "*

##### **RESPUESTA 11:**

No se acepta la observación, se mantiene lo establecido en el numeral 1.3- PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

#### 5. Observaciones realizadas por la empresa JACBCONSTRUCCIONES.

##### **OBSERVACIÓN 12:**

*"Tengo una inquietud acerca del numeral 4.1 capacidad financiera en el pliego de condiciones para los consorcios ya que primero dice "Para el caso de consorcios o Uniones Temporales, los índices de liquidez y endeudamiento se calcularán con base en el promedio ponderado de participación de cada uno de los integrantes. Para efectos del patrimonio y el capital de trabajo, será la sumatoria de patrimonio y capital de trabajo de cada uno de los integrantes del Consorcio o la Unión Temporal."*

*Pero más adelante en el numeral 4.2.3 INDICADORES FINANCIEROS DEL PROPONENTE en la NOTA 1 dice: "En caso de uniones temporales o consorcios los indicadores financieros se calcularan con base en la sumatoria de acuerdo al porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. Calculados los indicadores de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, se procederá a la multiplicación de acuerdo al porcentaje de participación y por último se realizara la sumatoria."*

*Por lo que no es claro si el patrimonio y el capital de trabajo se calculan mediante la sumatoria de los integrantes del consorcio o se tendrá en cuenta el porcentaje de participación de cada uno y posteriormente sumar."*

##### **RESPUESTA 12:**

Se modifica el numeral 4.2. del pliego de condiciones, en la forma en que se señala a continuación:

#### 4.2. CAPACIDAD FINANCIERA

Los requisitos financieros para participar en la presente invitación, serán verificados a partir de la información sobre capacidad financiera con corte a 31 de diciembre de 2013 que obra en el Certificado de Información RUP.

En el caso de consorcios o uniones temporales el RUP será presentado por cada uno de los integrantes con el lleno de los requisitos exigidos en el pliego de condiciones; la Universidad verificará la información financiera, de acuerdo a lo certificado por la Cámara de Comercio del domicilio del proponente. Este aspecto no otorgará puntaje pero habilita o deshabilita la propuesta.

Se evaluará con **CUMPLE** o **NO CUMPLE** los siguientes indicadores financieros:

- A) Por Patrimonio: Mayor o igual a una (1) vez el presupuesto oficial de la presente invitación;
- B) Liquidez: No inferior a 1.5 veces;
- C) Endeudamiento: No superior al 70%.
- D) Capital del Trabajo: Mayor o igual al 40% del presupuesto oficial
- E) Rentabilidad del Patrimonio: Mayor o igual ( $\geq$ ) 6%
- F) Rentabilidad del Activo: Mayor o igual ( $\geq$ ) 4%

#### REQUISITOS MÍNIMOS

CONCEPTO	PRESUPUESTO OFICIAL \$11.366.667.881,00
PATRIMONIO	Mayor o igual a una (1) vez el presupuesto oficial
LIQUIDEZ (activo corriente/pasivo corriente)	No inferior a 1.5 veces
ENDEUDAMIENTO (pasivo total/activo total)	Menor o igual al 70%
CAPITAL DE TRABAJO (activo corriente-pasivo corriente)	Mayor o igual al 40% del presupuesto oficial
Rentabilidad del Patrimonio	Mayor o igual ( $\geq$ ) 6%
Rentabilidad del Activo	Mayor o igual ( $\geq$ ) 4%

En caso de uniones temporales o consorcios los indicadores financieros se calcularán con base en la sumatoria de acuerdo al porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.

Para efectos del patrimonio y el capital de trabajo será la sumatoria de patrimonio y capital de trabajo de cada uno de los integrantes del consorcio o la Unión Temporal.

#### **4.2.1. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO**

El proponente deberá allegar impresión actualizada del Registro Único Tributario RUT, en el que se indique a que régimen pertenece. En caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes debe presentar este documento.

#### **4.2.2. PROPONENTES NACIONALES Y EXTRANJEROS CON DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA**

Se debe presentar el balance general correspondiente a la aprobación con corte a 31 de diciembre 2012 y 2013, de acuerdo con lo establecido en los estatutos o las normas de la respectiva sociedad. Los estados financieros requeridos deben ser firmados por el representante legal y contador y acompañados del respectivo dictamen, acompañados de la copia de la tarjeta profesional del Contador y Revisor Fiscal cuando la ley lo exija, así como la certificación sobre su vigencia expedida por la Junta Central de Contadores, para el contador colombiano, la cual no debe tener fecha de expedición anterior a tres (3) meses a la fecha de presentación de la oferta.

En el evento que los estados financieros no estén avalados por un contador público colombiano, se debe presentar certificación de auditoría externa del país del proponente.

Los balances generales deben venir discriminados de la siguiente manera:

**ACTIVOS:** Corriente, no corriente y total

**PASIVOS:** Corriente, no corriente, y total

**PATRIMONIO**

#### **4.2.3. INDICADORES FINANCIEROS DEL PROPONENTE**

El proponente debe cumplir con los indicadores descritos a continuación:

##### **Capacidad Financiera:**

- **LIQUIDEZ**  
ACTIVO CORRIENTE/PASIVO CORRIENTE
- **NIVEL DE ENDEUDAMIENTO TOTAL (ET)**  
ET = (PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL) 100%
- **CAPITAL DE TRABAJO**  
CT = ACTIVO CORRIENTE – PASIVO CORRIENTE
- **PATRIMONIO**  
P = ACTIVO TOTAL – PASIVO TOTAL

### **Capacidad Organizacional:**

- **RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (ROE)**  
UTILIDAD OPERACIONAL/ PATRIMONIO
- **RENTABILIDAD DEL ACTIVO (ROA)**  
UTILIDAD OPERACIONAL/ ACTIVO TOTAL

6. Observaciones realizadas por la empresa **INZETT SAS.**

### **OBSERVACIÓN 13:**

*"CAPITULO CUARTO, NUMERAL 4.1 CAPACIDAD FINANCIERA*

*Solicitamos que la exigencia del Patrimonio sea del 50% del Valor del presupuesto oficial, a fin que se permita la pluralidad de oferentes, y por considerar que una exigencia de patrimonio mayor o igual al 50% del presupuesto oficial es un indicador adecuado para atender las obligaciones del contrato a adjudicar."*

### **RESPUESTA 13:**

No se acepta la observación, se mantiene lo establecido en el pliego de condiciones.

### **OBSERVACIÓN 14:**

*"CAPITULO CUARTO, NUMERAL 4.3.3. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE*

*Solicitamos que la exigencia solicitada en el numeral 4.3.3, sean sobre contratos iniciados y terminados durante los últimos diez (10) años contados a partir de la fecha de cierre de la invitación, 2004-2014, a fin que se permita la pluralidad de oferentes.*

*Se conservaría la coherencia con lo estimado por la entidad en el numeral 4.3.2.3.2 del pliego, que estima para el cálculo diez (10) años."*

**La relación indica el número de veces que el proponente ha ejecutado contratos equivalente a la cuantía del proceso de contratación objeto de la acreditación de la Capacidad Residual, es decir, los contratos iniciados y terminados durante los últimos diez (10) años previos a la fecha de cierre del presente proceso.**

### **RESPUESTA 14:**

Se modifica el numeral 4.3.3 del pliego de condiciones EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE así:

### **4.3.3. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE**

La experiencia específica se acreditará con la presentación del anexo No. 7, debida y completamente diligenciada de mínimo UNA (1) y máximo CINCO (5) certificaciones de contratos

iniciados y terminados durante los últimos OCHO (8) años contados a partir de la fecha de cierre de la presente invitación, (ver numeral 3.1.) años 2006-2014, que cumplan los siguientes aspectos:..."

#### **OBSERVACIÓN 15:**

*"CAPITULO CUARTO, NUMERAL 4.3.3. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE*

*Solicitamos que la exigencia solicitada en el numeral 4.3.3, literal a), se permitan cualquier tipo de Edificaciones incluida Edificios de viviendas, a fin que se permita la participación de un plural de oferentes. Es importante resaltar que los procesos constructivos son prácticamente iguales para cualquier tipo de edificación."*

#### **RESPUESTA 15:**

No se acepta la observación, se mantiene lo establecido en el pliego de condiciones.

#### **OBSERVACIÓN 16:**

*"CAPITULO CUARTO, NUMERAL 5.5.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE (300 PUNTOS)*

*Solicitamos que para la calificación se considere la asignación de 60 puntos adicionales por cada 400 SMMLV, hasta un máximo de los 300 puntos establecidos, pues la exigencia establecida en los pliegos de condiciones de asignar 60 puntos por cada 1000 SMMLV adicionales a la Experiencia Mínima exigida son demasiado altos, considerando que ya para la Experiencia mínima se está exigiendo dos (2) veces el valor del presupuesto oficial. "*

#### **RESPUESTA 16:**

No se acepta la observación, se mantiene lo establecido en el Pliego de Condiciones

### **7. Observaciones presentadas por la empresa DISICO S.A. INGENIERIA**

#### **OBSERVACIÓN 17:**

*"Del numeral "4.3.3. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE" del pliego de condiciones parte 3, solicitamos que se acepten certificaciones de contratos iniciados y terminados durante los últimos diez (10) años a partir de la fecha de cierre de la presente invitación o en su defecto, que se acepten certificaciones de contratos terminados durante los últimos cinco (5) años a partir de la fecha de cierre de la presente invitación, la anterior solicitud es en virtud de que en el mismo numeral, en el literal b) solicitan un conjunto de actividades que únicamente se pueden acreditar con contratos de gran tamaño y por lo general la ejecución, terminación y liquidación de un contrato de construcción de este tipo puede tomar un período igual o superior a cinco años, lo cual implicaría que un contrato suscrito en el año 2009 se encuentre en proceso de liquidación y por ende aún no haya expedido certificación de experiencia, mientras que un contrato suscrito en*



*el año 2007 o 2008 no esta tan alejado del requerimiento establecido en los pliegos y con seguridad ya debe estar certificado.”*

#### **RESPUESTA 17:**

Se modifica el numeral 4.3.3 del pliego de condiciones EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE así:

#### **4.3.3. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE**

La experiencia específica se acreditará con la presentación del anexo No. 7, debida y completamente diligenciada de mínimo UNA (1) y máximo CINCO (5) certificaciones de contratos iniciados y terminados durante los últimos OCHO (8) años contados a partir de la fecha de cierre de la presente invitación, (ver numeral 3.1.) años 2006-2014, que cumplan los siguientes aspectos:...”

#### **OBSERVACIÓN 18:**

*“Del numeral **“9.1. PERSONAL MINIMO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL”**, solicitamos que se aclare si el personal allí exigido se debe acreditar con la presentación de la oferta, es decir, si es un requisito para el oferente o si es un requisito exclusivo del adjudicatario que resulte favorecido con la adjudicación de la presente invitación.”*

#### **RESPUESTA 18:**

Las Hojas de vida de los profesionales solicitados en el numeral 9.1 PERSONAL MINIMO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL, no se incluyen en la propuesta. La entrega de estos documentos hace parte de las obligaciones previas a iniciar la ejecución del objeto contractual de acuerdo con el numeral 8.23 del pliego de condiciones.

#### **OBSERVACIÓN 19:**

*“En relación al **“Anexo 8, CUADRO DE CANTIDADES Y PROPUESTA ECONÓMICA”**, solicitamos aclaración a los siguientes puntos:*

- *Para el ítem 14.06 TABLEROS ELECTRICOS, solicitamos que nos faciliten los diagramas unifilares.”*
- *“Para el ítem 10.07.01 PLANTA DE EMERGENCIA DE 300 KVA EFECTIVOS A LA ALTURA DE BOGOTÁ, STANDBY, 208/120 V EN CUARTO INSONORO, solicitamos que nos faciliten los requerimientos del cuarto isonoro.”*
- *“Para el ítem 10.07.08 PROVISIONAL DE OBRA, INCLUYE MEDIDOR, solicitamos que nos faciliten los requerimientos del provisional y del medidor”*
- *“Para el ítem 11.00.00 SISTEMA DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS:*
  - 1) *¿El voltaje del motor eléctrico de la bomba principal es a 220 o a 440?*
  - 2) *¿Cuál es el voltaje del motor eléctrico de la bomba jockey?*
  - 3) *Confirmar que SI se requieren o NO obras civiles como excavaciones, rellenos, rotura de muros, etc*
  - 4) *Indicar las cantidades de equipos a instalar del sistema de detección y alarma*

5) *El tipo de arrancador de la bomba principal es: ¿directo (across the line)?, o ¿estrella triangulo? o alguno diferente a los ya mencionados, por favor aclarar.*"

**RESPUESTA 19:**

*"Para el ítem 14.06 TABLEROS ELECTRICOS, solicitamos que nos faciliten los diagramas unifilares."*

R/: El diagrama unifilar del sistema eléctrico se encuentra dentro del plano serie 3

*"Para el ítem 10.07.01 PLANTA DE EMERGENCIA DE 300 KVA EFECTIVOS A LA ALTURA DE BOGOTÁ, STANDBY, 208/120 V EN CUARTO INSONORO, solicitamos que nos faciliten los requerimientos del cuarto insonoro."*

R/: El cuarto insonoro se realizara con doble muro, el muro interior será en bloque de perforaciones verticales las cuales se llenaran con arena de peña zarandeada, posteriormente se pañetara y sobre éste se instalara un recubrimiento acústico con láminas de Black Theater de 2", con soportes para fijación y protección mecánica con malla ondulada galvanizada y puerta insonora.

*"Para el ítem 10.07.08 PROVISIONAL DE OBRA, INCLUYE MEDIDOR, solicitamos que nos faciliten los requerimientos del provisional y del medidor"*

R/:

La provisional de obra de energía depende de las estrategias constructivas que para la construcción del proyecto plantee el proponente, razón por la cual el proponente deberá evaluarlas y establecer la provisional que requiera para tal fin. La UMNG, permite la posibilidad de conectar la provisional a una caja de maniobra en media tensión. Los costos que superen el valor del ítem 10.07.08 serán asumidos por el proponente dentro de los costos administrativos. La provisional deberá considerar un medidor de energía que permita establecer el consumo de energía que tiene la obra para de esta manera el proponente ganador cancele el valor causado por este concepto.

*"Para el ítem 11.00.00 SISTEMA DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS:*

1) *¿El voltaje del motor eléctrico de la bomba principal es a 220 o a 440?*

R/: La tensión de la bomba principal es de 208 V

2) *¿Cuál es el voltaje del motor eléctrico de la bomba jockey?*

R/: La tensión de la bomba jockey es de 208 V

3) *Confirmar que Si se requieren o NO obras civiles como excavaciones, rellenos, rotura de muros, etc*

R/: Si se requiere, los ítems de pago corresponderán al capítulo de obra civil

4) *Indicar las cantidades de equipos a instalar del sistema de detección y alarma*

R/: Consultar listado de cantidades, capítulo detección de incendios

5) El tipo de arrancador de la bomba principal es: ¿directo (across the line)?, o ¿estrella triángulo? o alguno diferente a los ya mencionados, por favor aclarar.

R/: el arrancador deberá ser estrella triángulo como mínimo, consultar especificación

8. Observaciones presentadas por la empresa **CONINSA RAMÓN H. S.A.**

#### **OBSERVACIÓN 20:**

*"1.4 PLAZO DE EJECUCIÓN: Solicitamos respetuosamente a la Universidad aclarar a que se refiere cuando menciona que dentro del valor del contrato se deben estimar incremento de personal operativo, administrativo o profesional e Incremento de recursos"*

#### **RESPUESTA 20:**

Teniendo en cuenta que no se realizarán ampliaciones del plazo de ejecución establecido en los pliegos de condiciones, el proponente deberá considerar los recursos necesarios para tal fin, sin que esto implique mayor costo para la UMNG.

#### **OBSERVACIÓN 21:**

*"2.2. PROPONENTES EXTRANJEROS: Solicitamos respetuosamente a la Universidad de conformidad con lo previsto en el artículo 480 del Código de Comercio, los documentos otorgados en el exterior se autenticarán por los funcionarios competentes para ello en el respectivo país y la firma de tales funcionarios será autenticada a su vez por el cónsul colombiano o, a falta de éste, por el de una nación amiga, sin perjuicio de lo establecido en convenios internacionales sobre el régimen de los poderes. Tratándose de sociedades, al autenticar los documentos a que se refiere el mencionado artículo los cónsules harán constar que existe la sociedad y ejerce su objeto conforme a las leyes del respectivo país. Surtido el trámite señalado en el presente numeral, estos documentos deben ser presentados ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia (Oficina de Legalizaciones) para la correspondiente legalización de la firma del cónsul y demás trámites pertinentes."*

#### **RESPUESTA 21:**

Se mantiene lo establecido en el Pliego de Condiciones.

#### **OBSERVACIÓN 22:**

*"Respecto del trámite de APOSTILLE Cuando se trate de documentos de naturaleza pública otorgados en el exterior, de conformidad con lo previsto en la Ley 455 de 1998, no se requerirá del trámite de consularización, siempre que provenga de uno de los países signatarios de La Haya del 5 de Octubre de 196, sobre abolición del requisito de legalización para documentos*

*públicos extranjeros, aprobada por la Ley 455 de 1998. En este caso sólo será exigible la Apostilla, trámite que consiste en el Certificado el cual avala la autenticidad de la firma y el título a que ha actuado la persona firmante del documento y que se surte ante la autoridad competente en el país de origen. Si la Apostilla está dada en idioma distinto del castellano, deberá presentarse acompañada de una traducción oficial a dicho idioma y la firma del traductor legalizada de conformidad con las normas vigentes."*

**RESPUESTA 22:**

Se mantiene lo establecido en el Pliego de Condiciones, la Universidad Militar Nueva Granada acata en su integridad la normativa nacional.

**OBSERVACIÓN 23:**

*"4.1.4. Certificado de inscripción en el RUP: Solicitamos respetuosamente a la Universidad se aclare que este documento deberá acreditarse por parte de las personas naturales o jurídicas nacionales o las extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia."*

**RESPUESTA 23:**

El RUP se exige a todos los proponentes, ya sea que se presenten de manera individual, como personas naturales o jurídicas, o de manera conjunta como integrantes de unión temporal o consorcio, sin tener en cuenta si es nacional o extranjero.

**OBSERVACIÓN 24:**

*"4.2 CAPACIDAD FINANCIERA: Solicitamos respetuosamente a la universidad indicar como se evaluarán los indicadores financieros en caso de que se presenten proponentes extranjeros sin sucursal en Colombia."*

**RESPUESTA 24:**

De conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones, no se acepta proponentes extranjeros sin sucursal en Colombia.

**OBSERVACIÓN 25:**

*"4.4. PROPUESTA ECONÓMICA: i) Solicitamos respetuosamente a la Universidad indicar que impuestos, tasas, contribuciones y retenciones aplican al presente proceso de selección para efectos de estimar estos gravámenes en la estructuración de la propuesta económica."*

**RESPUESTA 25:**

De acuerdo a lo establecido en el pliego de condiciones, el proponente deberá tener en cuenta la **TOTALIDAD** de los impuestos, tasas, contribuciones y retenciones de cualquier tipo, que se causen por la celebración, ejecución y liquidación del contrato objeto de la presente invitación de acuerdo con la normatividad definida para tal fin.

**OBSERVACIÓN 26:**

*"8.3. FORMA DE PAGO: (i) Solicitamos respetuosamente a la Universidad reducir el plazo para el pago de la facturación radicada por el Contratista pues un plazo tan extenso puede afectar el flujo de caja del contratista.*

*(ii) Solicitamos respetuosamente se aclare que en caso de que la Universidad no realice los pagos en los plazos indicados se causarán a partir de su cumplimiento los intereses de mora a la tasa legal máxima permitida por la Ley.*

*(iii) En cuanto a la devolución del 5% final del contrato, solicitamos a la Entidad estudiar la posibilidad de realizar la entrega así: el 2.5% inicial a la suscripción del acta de recibo de obra y el 2.5% restante a la suscripción del acta de liquidación*

*(iv) Así mismo solicitamos respetuosamente a la Universidad indicar el que porcentaje se amortizará el anticipo otorgado."*

**RESPUESTA 26:**

(i) No se acepta la observación, se mantiene lo establecido en el pliego de condiciones numeral 8.5- REGLAS COMUNES PARA LOS PAGOS.

(ii) No se acepta la observación.

(iii) No se acepta la observación, se mantiene lo establecido en el pliego de condiciones numeral 8.3. FORMA DE PAGO literal c.

(iv) El pago se realiza de acuerdo con el numeral 8.3. FORMA DE PAGO literal b.

**OBSERVACIÓN 27:**

*"8.9.1. MULTAS POR INCUMPLIMIENTO: En aplicación del principio de proporcionalidad de la pena, solicitamos respetuosamente a la Universidad estudiar la posibilidad de reducir el porcentaje de multa del 1% al 0.5% del valor total del atraso."*

**RESPUESTA 27:**

No se acepta la observación y se mantiene lo establecido en el pliego de condiciones

**OBSERVACIÓN 28:**

*"Así mismo solicitamos respetuosamente se aclare que se impondrán por el incumplimiento injustificado e imputable al contratista."*

**RESPUESTA 28:**

La imposición de multas se determina por las resultas del proceso previsto en la ley para este tipo de sanciones.

**OBSERVACIÓN 29:**

*"8.10 CLAUSULA PENAL PECUNIARIA: Solicitamos respetuosamente se establezca un procedimiento que garantice el debido proceso del contratista, en especial su derecho de defensa, el cual es un derecho fundamental de acuerdo al artículo 29 de nuestra Constitución Política."*

**RESPUESTA 29:**

El trámite para la cláusula penal pecuniaria e imposición de multas está establecido en el Reglamento General de Contratación de la Universidad, Acuerdo No. 04 de 2010, el cual garantiza el debido proceso.

**OBSERVACIÓN 30:**

*"8.13. GARANTÍAS: 8.13.3. PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: (i) Solicitamos respetuosamente a la Universidad se reduzca el porcentaje de amparo de la garantía de salarios y prestaciones sociales al 5% del valor del contrato que es lo que se acostumbra para este tipo de proyectos."*

**RESPUESTA 30:**

No se acepta la observación, se mantiene lo establecido en el pliego de condiciones.

**OBSERVACIÓN 31:**

*"(ii) Solicitamos por la importancia del proyecto y con el fin de mitigar los riesgos inherentes al mismo, dentro de las pólizas se incluya la póliza todo riesgo en construcción."*

**RESPUESTA 31:**

Se mantiene lo establecido en el pliego de condiciones.

**OBSERVACIÓN 32:**

*"(iii) Así mismo solicitamos respetuosamente a la Entidad se aclare que el contratista asumirá el costo de la prima en casos de que sea necesario modificar el alcance de la póliza, siempre que la modificación sea por causas imputables al contratista."*

**RESPUESTA 32:**

Se mantiene lo establecido en el pliego de condiciones.

**OBSERVACIÓN 33:**

*"(iv) Así mismo solicitamos se aclare que el contratista, asumirá el deducible, cuándo se demuestre que el siniestro ocurrió por causas imputables a éste."*

**RESPUESTA 33:**

El procedimiento se encuentra establecido en el Reglamento General de Contratación de la Universidad, Acuerdo No. 04 de 2010.

**OBSERVACIÓN 34:**

*"Interventoría del contrato. Solicitamos respetuosamente a la Entidad indicar si a la par con el proceso de selección del contratista de obra, se está adelantando el proceso de selección del contratista de interventoría del proyecto, y que en caso de que la falta de selección del mismo retrase el inicio de las obras, los costos y plazo deberán ser asumidos por la Entidad contratante por ser de su responsabilidad."*

**RESPUESTA 34:**

La Universidad Militar Nueva Granada estipula las condiciones de inicio de la obra en los términos establecidos en el pliego de condiciones.

**OBSERVACIÓN 35:**

*"Solicitamos respetuosamente se incluyan las OBLIGACIONES DE LA CONTRATANTE:*

- *Recibir las Obras en la Fecha de Entrega.*
- *Suministrar todos los diseños y especificaciones técnicas aptas para ejecutar el objeto del contrato, que estén a su cargo, de conformidad con los pliegos de condiciones.*
- *Atender oportunamente las dudas o inquietudes que tenga el Contratista en relación con el objeto del presente Contrato, de manera que no se retrase la ejecución del proyecto. Para tal efecto el contratante deberá pronunciarse sobre los mismos dentro de los 3 días siguientes a la solicitud.*
- *Poner a disposición del Contratista los espacios en que se llevarán a cabo las Obras.*
- *Tramitar y obtener, todos los permisos y autorizaciones a su cargo.*
- *Ejercer la vigilancia técnica, administrativa y de costos del Contrato a través del Interventor del Proyecto.*
- *Formular al Contratista cualquier sugerencia que estime conveniente en relación con la ejecución de las Obras.*
- *El Contratante suministrara un espacio suficiente para las instalaciones provisionales, cercano a la construcción.*
- *Responder ante terceros por los perjuicios que puedan derivarse de la naturaleza del terreno o de la construcción de la obra, salvo que sean imputables al Contratista.*
- *Las demás obligaciones que le sean aplicables "*

**RESPUESTA 35:**

No se acepta la observación, se mantiene lo establecido en el pliego de condiciones.

**OBSERVACIÓN 36:**

*"Solicitamos respetuosamente a la Universidad entregar la minuta del contrato para conocer las condiciones contractuales que regirán la relación entre las partes."*

**RESPUESTA 36:**

No se acepta la solicitud. Dentro del pliego de condiciones existe un capítulo sobre las condiciones del contrato.

## 9. Observaciones presentadas por la empresa **INGENIERÍA C & G**

### **OBSERVACIÓN 37:**

*"Amablemente solicitamos se modifique el siguiente numeral del pliego de condiciones:*

#### **4.3.3. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE**

*La experiencia específica se acreditará con la presentación del anexo N° 7, debida y completamente diligenciado de mínimo UNA (1) y máximo CINCO (5) certificaciones de contratos iniciados y terminados durante los últimos cinco (5) años contados a partir de la fecha de cierre de la presente invitación, (Ver numeral 3.1) años 2009-2014, que cumplan los siguientes aspectos:*

*Con el fin de que se tengan en cuenta los contratos iniciados y terminados durante los últimos diez (10) años contados a partir de la fecha de cierre de la presente invitación, teniendo en cuenta que la normatividad vigente para el diseño y construcción de edificaciones es la misma para el año 2004 y para el año 2009, siendo esta la NSR 98."*

### **RESPUESTA 37:**

Se modifica el numeral 4.3.3 del pliego de condiciones EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE así:

#### **4.3.3. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE**

La experiencia específica se acreditará con la presentación del anexo No. 7, debida y completamente diligenciada de mínimo UNA (1) y máximo CINCO (5) certificaciones de contratos iniciados y terminados durante los últimos OCHO (8) años contados a partir de la fecha de cierre de la presente invitación, (ver numeral 3.1.) años 2006-2014, que cumplan los siguientes aspectos:..."

## 10. Observaciones presentadas por la empresa **H Y VARGAS INGENIEROS LTDA.**

### **OBSERVACIÓN 38**

*"Para acreditar la experiencia específica, el objeto solicitado en el pliego de condiciones válido es LA CONSTRUCCION DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES, pregunta. ¿La construcción de edificios de apartamentos Fiscales destinados al servicio de las Fuerzas Armadas de Colombia, cumpliría con el objeto por ustedes requerido?"*

### **RESPUESTA 38**

El proponente debe remitirse al numeral 4.3.3. del pliego de condiciones, el cual es de obligatorio cumplimiento.

### **OBSERVACIÓN 39**

*"Aunque se menciona en el pliego de condiciones, rectificamos que NO hay que presentar con la propuesta los análisis de precios unitarios, serán exigidos únicamente al adjudicatario."*



### RESPUESTA 39

Se confirma lo manifestado en la observación, los APUS no se incluyen en la propuesta. La entrega de los APU'S hace parte de las obligaciones previas a iniciar la ejecución del objeto contractual de acuerdo con el numeral 8.23 del pliego de condiciones.

### OBSERVACIÓN 40

*"Remitiéndonos al punto anterior, lo mismo sucedería para los profesionales exigidos, toda la información la presenta el adjudicatario."*

### RESPUESTA 40

Las Hojas de vida de los profesionales solicitados en el numeral 9.1 PERSONAL MINIMO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL, no se incluyen en la propuesta. La entrega de estos documentos hace parte de las obligaciones previas a iniciar la ejecución del objeto contractual de acuerdo con el numeral 8.23 del pliego de condiciones.

#### 11. Observaciones presentadas por la empresa **PRAXA CONSTRUCCIONES.**

### OBSERVACIÓN 41

*"Por medio del presente solicitamos aclaración al numeral 5.5 EVALUACION Y CALIFICACION DE LAS PROPUESTAS HABILITADAS*

*En este numeral asignan los siguientes puntajes a las propuestas habilitadas*

*EXPERIENCIA ESPECIFICA 300 PUNTOS*

*PUNTAJE ECONOMICO 200 PUNTOS*

*Total 500 PUNTOS*

*Solicitamos aclaración si los puntajes de los siguientes numerales:*

*4.3.2.3.2 CALCULO EXPERIENCIA ESPECIFICA 120 PUNTOS máximo*

*4.3.2.3.3 CALCULO DE LA CAPACIDAD FINANCIERA 40 puntos máximo*

*4.3.2.3.4 CALCULO DE LA CAPACIDAD TECNICA 40 puntos máximo*

*TOTAL 200 PUNTOS*

*Se suman 200 puntos al numeral 5.5 de Evaluación y Calificación de las propuestas habilitadas, para un puntaje total de evaluación del proceso de 700 puntos."*

### RESPUESTA 41

Se mantiene lo establecido en el pliego de conformidad con el numeral 5.5 para la evaluación y calificación de las propuestas habilitadas. Los numerales 4.3.2.3.2 CALCULO EXPERIENCIA (E), 4.3.2.3.3 CALCULO DE LA CAPACIDAD FINANCIERA (CF), 4.3.2.3.4 CALCULO DE LA CAPACIDAD TECNICA (CT), obedecen a factores para al cálculo de la capacidad residual.

#### 12. Observaciones presentadas por la empresa **NEW SIERGY SAS**

## **OBSERVACIÓN 42**

Según la experiencia pedida por los pliegos de condiciones la cual textualmente cita La experiencia específica se acreditará con la presentación del anexo n 7 debida y completamente diligenciado de mínimo UN (1) y máximo CINCO (5) Certificaciones de contratos iniciado y terminados durante los últimos cinco (5) años contados a partir de la fecha de cierre de la presente licitación. queremos observar para que se modifique dicha experiencia al dejar un tiempo solo de 5 años en la construcción de los proyectos a certificar razón por la cual pedimos que dicho tiempo se amplíe por lo menos 2 años más, de otra forma pedimos un poco de tiempo en la entrega de las propuestas para poder realizar la gestión de petición de pólizas al pedir una seriedad de la oferta por más del 20% del presupuesto la cual es motivo de una evaluación más duradera por las entidades aseguradoras.

## **RESPUESTA 42**

Se modifica el numeral 4.3.3 del pliego de condiciones EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE así:

### **4.3.3. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE**

La experiencia específica se acreditará con la presentación del anexo No. 7, debida y completamente diligenciada de mínimo UNA (1) y máximo CINCO (5) certificaciones de contratos iniciados y terminados durante los últimos OCHO (8) años contados a partir de la fecha de cierre de la presente invitación, (ver numeral 3.1.) años 2006-2014, que cumplan los siguientes aspectos:...”

En cuanto a la solicitud de ampliación del plazo, se modifica el numeral 3.1. del pliego de condiciones de conformidad con la ADENDA No. 2.

## **13. Observaciones presentadas por HENRY DAVID DUEÑAS MANCIPE**

### OBSERVACIÓN 43

#### 4.3.3 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

La experiencia específica se acreditará con la presentación del anexo n 7 debida y completamente diligenciado de mínimo UN (1) y máximo CINCO (5) Certificaciones de contratos iniciado y terminados durante los últimos cinco (5) años contados a partir de la fecha de cierre de la presente licitación

#### OBSERVACION

Con el fin de poder cumplir con lo expuesto en el pliego de condiciones me dirijo a ustedes con el fin de pedir una ampliación en el término de la experiencia a 8 años a partir de la fecha de la licitación para poder cumplir con los pliegos de condiciones publicados para este proceso

### RESPUESTA 43

Se modifica el numeral 4.3.3 del pliego de condiciones EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE así:

#### 4.3.3. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

La experiencia específica se acreditará con la presentación del anexo No. 7, debida y completamente diligenciada de mínimo UNA (1) y máximo CINCO (5) certificaciones de contratos iniciados y terminados durante los últimos OCHO (8) años contados a partir de la fecha de cierre de la presente invitación, (ver numeral 3.1.) años 2006-2014, que cumplan los siguientes aspectos:..."

#### 14. Observaciones presentadas por la empresa CONTEIN

### OBSERVACIÓN 44

"En el numeral "4.3.1. Clasificación en el certificado de inscripción en el registro único de proponentes", vemos que el cuadro de código que se muestra a continuación:

SEGMENTOS	FAMILIA	CLASE	NOMBRE
72	12	00	Servicios de construcción de edificaciones no residenciales
95	00	00	Terrenos, edificios, estructuras y vías

95	12	00	Estructuras y edificios permanentes
95	12	19	Edificios y estructuras educacionales y de administración

Vemos en el CLASE Aparece el numero 00 el cual no aparece en el Registro Único de Proponentes. Solicitamos por favor verificar la codificación porque textual mente nadie cumpliría porque estos códigos no concuerdan".

**RESPUESTA 44:**

Se modifica el numeral 4.3.1 del pliego de condiciones CLASIFICACIÓN EN EL CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES, así:

**4.3.1. CLASIFICACIÓN EN EL CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES**

El (los) proponente (s), persona jurídica, y cada uno los integrantes que presenten oferta en el caso de consorcio o unión temporal, deberán anexar el certificado **original**, vigente y en firme de la inscripción en el Registro Único de Proponentes RUP, expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre de la presente invitación pública, donde consta que individualmente se encuentran inscritos, calificados y clasificados en al menos uno de los siguientes códigos, así:

SEGMENTOS	FAMILIA	CLASE	NOMBRE
72	12	10	Servicios de construcción de edificios industriales y bodegas nuevas
72	12	11	Servicios de construcción de edificios comerciales y de oficina
72	12	14	Servicios de construcción de edificios públicos especializados

**OBSERVACIÓN 45**

"En el numeral 4.3.3 sobre la experiencia específica del proponente, solicitamos a la entidad aclarar si es válido la presentación de acta de entrega de los proyectos terminados que no cuentan con certificación, ya que estos documentos también contienen información para la verificación como Objeto, Áreas, Valores y actividades realizadas."

**RESPUESTA 45:**

No se acepta la observación, se mantiene lo establecido en el pliego de condiciones.

**OBSERVACIÓN 46**

*“Solicitamos también el aplazamiento del cierre del proceso mínimo en 8 días, dado que la verificación de los precios y la preparación de la propuesta conlleva a un riguroso y juicioso estudio del pliego de condiciones”.*

**RESPUESTA 46:**

En cuanto a la solicitud de ampliación del plazo, se modifica el numeral 3.1. del pliego de condiciones de conformidad con la ADENDA No. 2.

**15. Observaciones presentadas por la empresa OCEISA**

**OBSERVACIÓN 47:**

En el numeral 4.3.1 CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC página 53 del Pliego de Condiciones se presenta la lista de los códigos UNSPSC que el proponente debe acreditar como requisito habilitante, a su vez el pliego aclara que para consorcios o uniones temporales cada uno de los miembros debe estar inscrito en al menos uno de los códigos citados. Los códigos relacionados en la lista son los siguientes:

721200 Servicio de Construcción de edificaciones no residenciales  
950000 Terrenos, edificios, estructuras y vías.  
951200 Estructuras y edificios permanentes  
951219 Edificios y estructuras educacionales y de administración

Nuestra observación hace referencia a que los tres primeros códigos relacionados en la lista no se pueden acreditar, pues no se pueden inscribir físicamente en el Registro Único de Proponentes (RUP), ya que hacen referencia a códigos hasta el nivel del segmento o familia y no van hasta el tercer nivel que corresponde a la Clase. Por lo anterior solicitamos respetuosamente a la Entidad aclarar los Códigos UNSPSC exigidos para el proceso con la codificación que incluya Segmento, Familia y Clase tal como aparecen certificados en el RUP

**RESPUESTA 47:**

*Se modifica el numeral 4.3.1 del pliego de condiciones CLASIFICACIÓN EN EL CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES, así:*

**4.3.1. CLASIFICACIÓN EN EL CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES**

El (los) proponente (s), persona jurídica, y cada uno los integrantes que presenten oferta en el caso de consorcio o unión temporal, deberán anexar el certificado **original**, vigente y en firme de la inscripción en el Registro Único de Proponentes RUP, expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre de la presente invitación pública, donde consta que individualmente se encuentran inscritos, calificados y clasificados en al menos uno de los siguientes códigos, así:

SEGMENTOS	FAMILIA	CLASE	NOMBRE
72	12	10	<i>Servicios de construcción de edificios industriales y bodegas nuevas</i>
72	12	11	<i>Servicios de construcción de edificios comerciales y de oficina</i>
72	12	14	<i>Servicios de construcción de edificios públicos especializados</i>

16. Observaciones presentadas por la empresa INZZET

**OBSERVACIÓN 48:**

Para el proceso de contratación indicado en la referencia, solicitamos aclarar lo siguiente:

1) El pliego de condiciones no indica el régimen jurídico y/o legal del proceso de contratación, pero entendemos que la Universidad Militar Nueva Granada aplica un reglamento de contratación propio, por lo que solicitamos se nos aclare si con base en lo establecido en dicho reglamento y para los efectos de la evaluación de las propuestas, si es o no obligatorio que los contratos que se acrediten para demostrar la Experiencia del Proponente, deben estar inscritos o no en el Registro Único de Proponentes (RUP).

Es importante conocer su respuesta a esta observación ya que de ello depende cuales contratos acreditar como experiencia.

**RESPUESTA 48:**

Para certificar la "Experiencia específica del proponente" (numeral 4.3.3.) los contratos acreditados no deben estar inscritos en el RUP, se demuestran con la presentación de certificación como se indica en el mencionado numeral, caso contrario, con la "Experiencia (E) (numeral 4.3.2.3.2) para el cálculo de la capacidad residual, donde se especifica: *"La experiencia (E) del oferente para propósitos de la Capacidad Residual es acreditada por medio de la relación entre: (i) el valor total en pesos de los contratos relacionados con la actividad de la construcción inscritos por el proponente en el RUP en el segmento 72 "Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento" del clasificador de bienes y servicios, expresado en SMML; y (ii) el presupuesto oficial estimado del proceso de contratación."*

**OBSERVACIÓN 49:**

Para el proceso de contratación indicado en la referencia, presentamos nuevas observaciones al pliego de condiciones:

1) El pliego de condiciones en el numeral 4.1.2.1 Reglas para la presentación de propuestas por consorcios o uniones temporales, literal e), se establece que para el caso de consorcios o uniones temporales proponentes, uno de sus integrantes deberá tener una participación mayor al 50% en el consorcio o unión temporal.

Solicitamos eliminar del pliego de condiciones el mencionado requisito (literal e del numeral 4.1.2.1), ya que creemos que son suficientes los requisitos establecidos sobre porcentajes de

participación para propuestas presentadas en consorcios o uniones temporales establecidos en el numeral 4.3.3. EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE, específicamente las reglas que establecen que si la totalidad de la experiencia específica es aportada por uno solo de los integrantes, este debe tener una participación no menor del 50%, y la que establece que cuando la experiencia es aportada por varios de los integrantes, quien aporte mayor valor debe tener mínimo el 40% de participación en el consorcio o unión temporal proponente.

Entonces, consideramos que las reglas del numeral 4.1.2.1 literal e) generan un conflicto al momento de conformar un proponente plural para participar en el proceso de la referencia, con las reglas del numeral 4.3.3 y dificultan la conformación de un consorcio o unión temporal, por lo que solicitamos mantener solamente las indicadas en el numeral 4.3.3, lo cual también le da garantías suficientes a la Universidad Militar Nueva Granada que quien aporta la mayor parte de la experiencia contará con una participación importante dentro del proponente plural.

Agradecemos una pronta respuesta a la inquietud planteada para proceder a conformar un consorcio o unión temporal para participar en el proceso de contratación

#### RESPUESTA 49:

No se acepta la observación, se mantiene lo establecido en el pliego de condiciones.

17. Observación presentada por la empresa **CONINSA RAMÓN H. S.A.**

#### OBSERVACIÓN 50

En el formulario económico del presupuesto oficial en el capítulo 21.01.00 "Mobiliario de oficina" se encuentra totalizado en \$1.120'964.366 mil ciento veinte millones novecientos sesenta y cuatro mil trescientos sesenta y seis pesos, pero al chequear la suma esta da \$1.377'384.762 mil trescientos setenta y siete millones trescientos ochenta y cuatro mil setecientos sesenta y dos mil pesos, favor confirmar si se deben retirar algunos ítems.

#### RESPUESTA 50:

No se debe retirar ningún ítem de presupuesto. Se modifica el siguiente ítem del presupuesto:

ITEM	DESCRIPCION	UND	VR/UNIT	CANTIDAD	VR/PARCIAL
21.01.24	MOBILIARIO TIPOLOGIA ( TPL 23-28) ARCHIVOS RODANTES, ESTANTERIA FIJA Y PLANOTECA - almacenamientos	u	\$ 336.085.851	1,00	\$ 336.085.851

18. Observaciones presentadas por el consorcio **FORTALEZA**

#### OBSERVACIÓN 51:

#### 4.3.3 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

La experiencia específica se acreditará con la presentación del anexo n 7 debida y completamente diligenciado de mínimo UN (1) y máximo CINCO (5) Certificaciones de contratos iniciado y terminados durante los últimos cinco (5) años contados a partir de la fecha de cierre de la presente licitación

#### OBSERVACION

Según lo estipulado en los pliegos de condiciones el CONSORCIO FORTALEZA pide que esta experiencia específica sea modificada al sustentar que los contratos pueden ser liquidados en los últimos 5 años a partir de la fecha de la presente licitación pero no iniciados en los últimos 5 años al dejar un margen muy pequeño en los tiempos de ejecución de dichos contratos los cuales tienen que tener un monto y extensión muy altos para poder participar.

#### RESPUESTA 51

Se modifica el numeral 4.3.3 del pliego de condiciones EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE así:

#### 4.3.3. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

La experiencia específica se acreditará con la presentación del anexo No. 7, debida y completamente diligenciada de mínimo UNA (1) y máximo CINCO (5) certificaciones de contratos iniciados y terminados durante los últimos OCHO (8) años contados a partir de la fecha de cierre de la presente invitación, (ver numeral 3.1.) años 2006-2014, que cumplan los siguientes aspectos:..."

#### OBSERVACIÓN 52

En referencia al pliego de condiciones estipulado para la INVITACION PUBLICA 05 DE 2014 me permito realizar la siguiente observación.

#### OBSERVACION PRESUPUESTAL

Revisando el presupuesto oficial publicado por la UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA para la selección del contratista para la INVITACION PUBLICA 05 DE 2014 hemos detectado un error en la sumatoria del capítulo de MOBILIARIO. Actualmente este capítulo suma \$ 1.120.964.366 millones de pesos mcte. Pero no están incluidos en esta suma los ítems 21.01.25 y 21.01.26 por \$ 256.420.395 millones de pesos mcte. Razón por la cual si sumamos el total del presupuesto adicionando este valor se aumentaría a \$ 11.623.088.276 millones de pesos mcte Cambiando el valor del presupuesto oficial. Por lo cual pedimos de la manera más cordial aclarar esta situación mediante un adendo para que nosotros en calidad de oferentes tengamos claridad sobre el proceso a contratar.



## RESPUESTA 52

Se modifica el siguiente ítem del presupuesto:

ITEM	DESCRIPCION	UND	VR/UNIT	CANTIDAD	VR/PARCIAL
21.01.24	MOBILIARIO TIPOLOGIA ( TPL 23-28) ARCHIVOS RODANTES, ESTANTERIA FIJA Y PLANOTECA - almacenamientos	u	\$ 336.085.851	1,00	\$ 336.085.851

## ADENDA N° 02 AL PLIEGO DE CONDICIONES DE LA INVITACIÓN PÚBLICA N° 05 DE 2014.

Se modifican los siguientes numerales del pliego de condiciones, así:

### 3.1. CRONOGRAMA

El cronograma del presente proceso es el siguiente:

INVITACIÓN PÚBLICA N° 05 DE 2014				
SELECCIONAR EL CONTRATISTA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE ARCHIVO, ALMACÉN, IMPRENTA, SEGURIDAD, CONSULTORIO JURÍDICO Y CENTRO DE CONCILIACIÓN, Y DOTACIÓN DE SU MOBILIARIO EN EL CAMPUS NUEVA GRANADA EN CAJICÁ, POR LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS.				
CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES				
ACTIVIDAD	FECHAS		HORA	LUGAR Y FORMA
	Desde	Hasta		
APERTURA, PUBLICACIÓN Y CONSULTA DEL PLIEGO DE CONDICIONES	7 de julio de 2014			En la página web <a href="http://www.unmg.edu.co">www.unmg.edu.co</a> , en el link Contratos – Contratación en curso, a partir de la fecha de apertura de la Invitación.
VISITA AL SITIO DONDE SE DESARROLLARÁ EL OBJETO	9 de julio de 2014		9:00 horas	En la entrada peatonal principal del Campus Nueva Granada en Cajicá, ubicado en el kilómetro 2.2 Vía Cajicá- Zipaquirá
AUDIENCIA DE ACLARACIONES	9 de julio de 2014		14:00 horas	En la sede calle 100, carrera 11 No. 101-80 Bogotá D.C. Se comunicará previamente a los interesados en la página web de la Universidad, el auditorio o aula en que se desarrollará.
SOLICITUD DE ACLARACIONES ADICIONALES AL PLIEGO DE CONDICIONES	7 de julio de 2014	15 de julio de 2014	Hasta las 14:00 horas	Por escrito, en carta dirigida a la División de Contratación y Adquisiciones de la UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA, carrera 11 N° 101-80, bloque A, con copia al correo electrónico <a href="mailto:proveedor@unimilitar.edu.co">proveedor@unimilitar.edu.co</a> , en medio magnético formato Word
CIERRE DE LA INVITACIÓN PÚBLICA	28 de julio de 2014		16:00 horas	Oficina de Control Interno de Gestión de la Universidad Militar Nueva Granada ubicada en la sede calle 100 (carrera 11 No. 101-80), bloque A piso 4

VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS	Del 29 de julio al 8 de agosto de 2014		
PUBLICACIÓN DEL INFORME DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN Y RECIBO DE OBSERVACIONES	13 de agosto de 2014	15 de agosto de 2014	Hasta las 16:00 horas
AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN	25 de agosto de 2014		

Por escrito, en carta dirigida a la División de Contratación y Adquisiciones de la UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA, carrera 11 N° 101-80, bloque A, con copia al correo electrónico: [proveedor@unimilitar.edu.co](mailto:proveedor@unimilitar.edu.co) en medio magnético formato Word

Se comunicará previamente a los interesados en la página web de la Universidad.

## 4.2. CAPACIDAD FINANCIERA

Los requisitos financieros para participar en la presente invitación, serán verificados a partir de la información sobre capacidad financiera con corte a 31 de diciembre de 2013 que obra en el Certificado de Información RUP.

En el caso de consorcios o uniones temporales el RUP será presentado por cada uno de los integrantes con el lleno de los requisitos exigidos en el pliego de condiciones; la Universidad verificará la información financiera, de acuerdo a lo certificado por la Cámara de Comercio del domicilio del proponente. Este aspecto no otorgará puntaje pero habilita o deshabilita la propuesta.

Se evaluará con **CUMPLE** o **NO CUMPLE** los siguientes indicadores financieros:

- A) Por Patrimonio: Mayor o igual a una (1) vez el presupuesto oficial de la presente invitación;
- B) Liquidez: No inferior a 1.5 veces;
- C) Endeudamiento: No superior al 70%.
- D) Capital del Trabajo: Mayor o igual al 40% del presupuesto oficial
- E) Rentabilidad del Patrimonio: Mayor o igual ( $\geq$ ) 6%
- F) Rentabilidad del Activo: Mayor o igual ( $\geq$ ) 4%

### REQUISITOS MÍNIMOS

CONCEPTO	PRESUPUESTO OFICIAL
	<b>\$11.366.667.881,00</b>
PATRIMONIO	Mayor o igual a una (1) vez el presupuesto oficial
LIQUIDEZ(activo corriente/pasivo corriente)	No inferior a 1.5 veces
ENDEUDAMIENTO	Menor o igual al 70%

(pasivo total/activo total)	
CAPITAL DE TRABAJO (activo corriente-pasivo corriente)	Mayor o igual al 40% del presupuesto oficial
Rentabilidad del Patrimonio	Mayor o igual ( $\geq$ ) 6%
Rentabilidad del Activo	Mayor o igual ( $\geq$ ) 4%

En caso de uniones temporales o consorcios los indicadores financieros se calcularán con base en la sumatoria de acuerdo al porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.

Para efectos del patrimonio y el capital de trabajo será la sumatoria de patrimonio y capital de trabajo de cada uno de los integrantes del consorcio o la Unión Temporal.

#### 4.2.1. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO

El proponente deberá allegar impresión actualizada del Registro Único Tributario RUT, en el que se indique a que régimen pertenece. En caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes debe presentar este documento.

#### 4.2.2. PROPONENTES NACIONALES Y EXTRANJEROS CON DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA

Se debe presentar el balance general correspondiente a la aprobación con corte a 31 de diciembre 2012 y 2013, de acuerdo con lo establecido en los estatutos o las normas de la respectiva sociedad. Los estados financieros requeridos deben ser firmados por el representante legal y contador y acompañados del respectivo dictamen, acompañados de la copia de la tarjeta profesional del Contador y Revisor Fiscal cuando la ley lo exija, así como la certificación sobre su vigencia expedida por la Junta Central de Contadores, para el contador colombiano, la cual no debe tener fecha de expedición anterior a tres (3) meses a la fecha de presentación de la oferta.

En el evento que los estados financieros no estén avalados por un contador público colombiano, se debe presentar certificación de auditoría externa del país del proponente.

Los balances generales deben venir discriminados de la siguiente manera:

**ACTIVOS:** Corriente, no corriente y total

**PASIVOS:** Corriente, no corriente, y total

**PATRIMONIO**

#### 4.2.3. INDICADORES FINANCIEROS DEL PROPONENTE

El proponente debe cumplir con los indicadores descritos a continuación:

##### Capacidad Financiera:

- LIQUIDEZ

**ACTIVO CORRIENTE/PASIVO CORRIENTE**

- **NIVEL DE ENDEUDAMIENTO TOTAL (ET)**  
ET = (PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL) 100%
- **CAPITAL DE TRABAJO**  
CT = ACTIVO CORRIENTE – PASIVO CORRIENTE
- **PATRIMONIO**  
P = ACTIVO TOTAL – PASIVO TOTAL

**Capacidad Organizacional:**

- **RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (ROE)**  
UTILIDAD OPERACIONAL/ PATRIMONIO
- **RENTABILIDAD DEL ACTIVO (ROA)**  
UTILIDAD OPERACIONAL/ ACTIVO TOTAL

**4.3.1. CLASIFICACIÓN EN EL CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROponentES**

El (los) proponente (s), persona jurídica, y cada uno los integrantes que presenten oferta en el caso de consorcio o unión temporal, deberán anexar el certificado **original**, vigente y en firme de la inscripción en el Registro Único de Proponentes RUP, expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre de la presente invitación pública, donde consta que individualmente se encuentran inscritos, calificados y clasificados en al menos uno de los siguientes códigos, así:

<b>SEGMENTOS</b>	<b>FAMILIA</b>	<b>CLASE</b>	<b>NOMBRE</b>
72	12	10	<i>Servicios de construcción de edificios industriales y bodegas nuevas</i>
72	12	11	<i>Servicios de construcción de edificios comerciales y de oficina</i>
72	12	14	<i>Servicios de construcción de edificios públicos especializados</i>

**4.3.3. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROponentE**

La experiencia específica se acreditará con la presentación del anexo No. 7, debida y completamente diligenciada de mínimo UNA (1) y máximo CINCO (5) certificaciones de contratos iniciados y terminados durante los últimos OCHO (8) años contados a partir de la fecha de cierre de la presente invitación, (ver numeral 3.1.) años 2006-2014, que cumplan los siguientes aspectos

- a) Se deberá acreditar experiencia en: "CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES"<sup>1</sup>, CADA UNA DE ESTAS CERTIFICACIONES DEBERÁ TENER UN ÁREA CONSTRUIDA CUBIERTA IGUAL O SUPERIOR A 5.000 M2 DE DOS (2) O MÁS PISOS A PARTIR DEL NIVEL DEL TERRENO, NO SE ADMITEN CERTIFICACIONES DE PROYECTOS DE REMODELACIÓN, ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO NI REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL.
- b) Las certificaciones presentadas para acreditar la experiencia, deberán registrar en conjunto las siguientes actividades: preliminares, excavaciones, rellenos, cimentación, estructuras en concreto, mampostería, instalaciones hidráulicas y sanitarias, obras exteriores, acabados en general. En el caso que la certificación no registre las actividades ejecutadas, el proponente podrá anexar actas de liquidación u otros documentos expedidos por la entidad contratante, que permitan la verificación por parte del comité técnico evaluador, que estas actividades se ejecutaron.

La sumatoria del valor facturado por los contratos certificados, debe ser al menos igual a dos (2) veces el presupuesto oficial en SMLMV, para ser admisible la propuesta. Ninguna certificación podrá ser inferior al 30% del presupuesto oficial.

El valor actualizado de los contratos se calculará en salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV) del año en que se terminaron las obras.

Las certificaciones indicadas, deberán estar firmadas por el representante legal o la persona autorizada para ello y especificar el nombre o razón social de la persona natural o jurídica que expide la certificación, con indicación del objeto, área construida cubierta, fecha de iniciación y fecha de terminación del contrato, y cumplimiento del mismo.

Para la certificación de la experiencia específica, se debe tener en cuenta lo siguiente:

- Para aquellas obras realizadas en consorcio o unión temporal, el valor ejecutado será considerado para la evaluación en el porcentaje correspondiente a su participación en el Consorcio o en la Unión Temporal. Para tal efecto, adicionalmente se deberá presentar documento de conformación consorcial o de unión temporal.
- En caso de presentación de la propuesta en Consorcio o Unión Temporal, al menos uno (1) de los contratos presentados deberá ser acreditado por el integrante que tenga el mayor porcentaje de participación dentro del Consorcio o de la Unión Temporal.
- Si la totalidad de la experiencia específica es acreditada por uno solo de los integrantes del consorcio o unión temporal, este deberá tener una participación no inferior al 50% en el consorcio o unión temporal, en el contrato derivado del presente proceso y en su ejecución.
- Si la experiencia específica es acreditada por más de uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, aquel que aporte el mayor valor en contratos, respecto de los otros integrantes, deberá tener una participación no inferior al 40% en el consorcio o unión temporal, en el contrato derivado del presente proceso y en su ejecución.

<sup>1</sup> De acuerdo al título K de la norma NSR10

- En caso de presentarse más de cinco (5) certificaciones, se tendrán en cuenta las primeras cinco (5) según orden cronológico de la más actual a la más antigua.

### **Forma de acreditación**

Para acreditar la experiencia específica requerida, el proponente deberá presentar las certificaciones acompañadas de los documentos que permitan complementar la información solicitada en el pliego de condiciones, cuando así sea necesario y aquella adicional que le sea requerida por la Universidad.

La documentación presentada deberá permitir acreditar la siguiente información:

- a) Nombre del contratante
- b) Número de identidad o NIT del contratante
- c) Nombre del Contratista  
Si el contrato se ejecutó en consorcio, unión temporal u otra forma conjunta, deberá indicar el nombre de sus integrantes y el porcentaje de participación de cada uno de ellos.

Cuando en la certificación no se indique el porcentaje de participación, deberá adjuntarse la certificación del proponente individual o del integrante del proponente plural que desea hacer valer la experiencia, en la que se haga constar dicho porcentaje de participación.

- d) Objeto del contrato
- e) Valor total del contrato  
Para el caso de contratos celebrados y ejecutados en el extranjero, el proponente deberá presentar un anexo a la certificación en el que especifique el precio de cambio utilizado para efectos de establecer el valor total del contrato en Pesos Colombianos. El valor de cambio debe obedecer al valor vigente para la fecha de terminación de las obras.
- f) Lugar de ejecución del contrato
- g) Fecha de inicio y terminación del contrato
- h) Constancia de recibo del informe final o del acta de recibo final o de terminación del contrato, con indicación de la fecha correspondiente y de la satisfacción del contratante frente al contrato ejecutado.

En el evento que la certificación sea expedida por personas de derecho privado, naturales o jurídicas, además de las certificaciones y documentos soportes anexados deberán adjuntar el contrato respectivo que se relacione con la certificación de experiencia acreditada.

### **No se aceptarán obras ejecutadas bajo la modalidad de Oferta Mercantil**

Cuando se trate de proyectos propios del proponente, se deberá anexar una auto-certificación de los proyectos ejecutados acompañados de la correspondiente copia de la licencia de construcción y del pago del impuesto de delineación urbana. Además deberá anexar un documento que demuestre que efectivamente el proyecto se construyó.

Cuando no se incluya alguno de los datos solicitados en el Anexo No. 7 que sea necesario para la comparación objetiva de la propuesta, o cuando dicho aspecto no sea aclarado previa solicitud de la Universidad Militar Nueva Granada, habrá lugar a rechazar la experiencia objeto de la certificación.

Cualquier inexactitud de la información contenida en el Anexo N° 7, que impida la comparación objetiva, dará lugar al RECHAZO de la propuesta.

La Universidad Militar Nueva Granada se reserva el derecho de verificar, la información y soportes que considere convenientes para constatar los datos de experiencia aportados.

### Otros

Se modifica el siguiente ítem del presupuesto de obra del numeral 1.3. del pliego de condiciones, así:

ITEM	DESCRIPCION	UND	VR/UNIT	CANTIDAD	VR/PARCIAL
21.01.24	MOBILIARIO TIPOLOGIA ( TPL 23-28) ARCHIVOS RODANTES, ESTANTERIA FIJA Y PLANOTECA - almacenamientos	u	\$ 336.085.851	1,00	\$ 336.085.851

Se aclaran las especificaciones, así:

### CAPITULO 21 MOBILIARIO DE OFICINA

Todo el mobiliario debe ser acorde con el lenguaje arquitectónico de la UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA y deberá cumplir con los materiales, elementos de fijación, color y los requerimientos que sean indicados por la interventoría y la UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA, las piezas de este mobiliario podrán ser mejoradas por indicaciones de la UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA sin tener variaciones al objeto contractual ni el uso de los elementos y sus ajustes no implican mayor valor al definido en el presupuesto del proyecto.

Las divisiones de oficina deben realizarse con paneles cuyo acabado arquitectónico incluya fórmica F8 Silver Squares (2034) acabado metálico, de acuerdo con la identidad arquitectónica de los edificios del Campus Nueva Granada.

Los demás términos y condiciones del Pliego de Condiciones de la Invitación Pública No. 05 de 2014, continúan vigentes. **Por lo tanto, no se reciben más observaciones al pliego de condiciones.**

Cordialmente,

Capitán de Navío (r) **RAFAEL ANTONIO TOVAR MONDRAGÓN**  
Jefe División de Contratación y Adquisiciones

